

Quillota, 21 de Julio de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7.665 /VISTOS:**

1. Ordinario N°3585 de fecha 11 de Julio del 2022 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ALBERTO GONZÁLEZ RAMIREZ, cedula de Identidad N°25.922.038-6, MÉDICO CIRUJANO;
2. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1420 de fecha 24 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Titulo del Instituto Superior de Ciencias de Medicas de Villa Clara;
5. Diario Oficial de la República de Chile, en Item 14 donde se autoriza la contratación de médicos titulados en el extranjero cuyo título no está revalidado o validado en Chile;
6. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 22 de Junio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ALBERTO GONZÁLEZ RAMIREZ, cedula de identidad N° 25.922.038-6, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Pasaje Jovino Morala N° 1539 Villa Bonifacio, Quillota para realizar Prestaciones médicas de morbilidad en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** La Cantidad de \$21.220 (veinte y un mil doscientos veinte pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes y \$23.522 (veinte y tres mil quinientos veinte y dos pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos.  
Con cargo al Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, componente TRIAGE, los servicios se desarrollarán desde el 08 de Junio del 2022 hasta 30 de Septiembre del 2022.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

Distribución:

- 1.- Control Interno.
  - 2.- Administración Municipal.
  - 3.- Secretaria Municipal
  - 4.- Dirección del Depto. de Salud.
  - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud.
  - 6.- Archivo.
- PVH/DMB/MQF/MCT/LFR/CER/cpp